



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2017)0493

Informe anual sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común

Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2017, sobre el Informe Anual sobre la Aplicación de la Política Exterior y de Seguridad Común (2017/2121(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común,
- Vistos los artículos 21 y 36 del Tratado de la Unión Europea,
- Vista la Carta de las Naciones Unidas,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera,
- Vista la declaración de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre responsabilidad política,
- Vista la Comunicación de 2016 del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) sobre la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y la Comunicación conjunta de la Comisión y del SEAE de 2017 sobre un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la Unión,
- Vistos los principios esenciales consagrados en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, especialmente los relacionados con la soberanía y la integridad territorial de los Estados y con la inviolabilidad de las fronteras, que son respetados en la misma medida por todos los Estados participantes,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la VP/AR, de 12 de diciembre de 2011, titulada «Derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE – Hacia un enfoque más eficaz» (COM(2011)0886),
- Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,

- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A8-0350/2017),

Introducción

1. Está convencido de que ningún Estado miembro puede hacer frente por sí solo a los desafíos a los que nos enfrentamos hoy en día; hace hincapié en que la acción común de la Unión es el método más eficaz para preservar los intereses europeos, apoyar sus valores, participar en un mundo más amplio como un actor global unido e influyente y proteger a sus ciudadanos y Estados miembros ante las amenazas crecientes a su seguridad, incluso en una esfera digital global; manifiesta su preocupación por la arquitectura de seguridad de la Unión, que sigue siendo frágil y fragmentada ante los desafíos tradicionales y nuevos de cada día y en la que una «paz híbrida» se ha convertido en una realidad insatisfactoria; insta a los Estados miembros a que actúen y cumplan los deseos de aquellos ciudadanos europeos que han subrayado en repetidas ocasiones que una política exterior y de seguridad de la Unión basada en los valores fundamentales y los derechos humanos es una de las políticas más importantes y necesarias de la Unión; considera que ya es hora de que los Estados miembros apliquen las herramientas, instrumentos y políticas de la política exterior y de seguridad común (PESC), para permitir que la Unión responda a los conflictos y crisis exteriores, para ampliar las capacidades de los socios y para proteger a la Unión Europea;
2. Recuerda el compromiso de la Unión de desarrollar una política exterior y de seguridad común guiada por los valores de la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional; considera que, para hacer honor a este compromiso y para contribuir a fomentar los derechos humanos y la democracia en el mundo, la Unión y sus Estados miembros tienen que hablar con una sola voz y asegurarse de que su mensaje sea escuchado;
3. Opina que, a fin de que la Unión pueda enfrentarse a los retos que se le presentan y superarlos, en especial las amenazas para la seguridad, tiene que ser un actor mundial eficaz, creíble y basado en valores, con capacidad de acción y diálogo efectivo con otros actores globales, lo que implica que la Unión hable con una sola voz, actúe unida y centre sus recursos en prioridades estratégicas;
4. Reitera la necesidad de que las políticas exteriores de la Unión sean coherentes entre sí y con las demás políticas que tengan una dimensión exterior, y persigan los objetivos definidos en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea;
5. Considera que los principales hitos que la Unión debe alcanzar para satisfacer las expectativas de sus ciudadanos son:
 - la coordinación de una evaluación de las amenazas y los retos importantes dentro de la Unión y un enfoque común en cuanto a la forma de abordarlos, prestar atención en particular a la prevención de la radicalización, que puede conducir al reclutamiento por parte grupos terroristas,
 - la consolidación y la profundización del proyecto europeo y su acción exterior a través de, entre otros aspectos, la mejora de la cooperación y de las capacidades de la Unión en el ámbito de su política exterior y de seguridad, incluida la guerra

de la información,

- la cooperación entre Estados miembros, socios y organizaciones e instituciones internacionales que protejan la paz dentro de unas condiciones claramente definidas y cuidadosamente seleccionadas, para reforzar el orden político y económico mundial basado en normas, incluida la protección de los derechos humanos, y la colaboración con los socios para desempeñar un papel de liderazgo en la reconciliación, el establecimiento y el mantenimiento de la paz y, donde sea necesario, su imposición;

Coordinación de una evaluación de los retos y las amenazas graves: hacer frente al actual entorno político y de seguridad

6. Hace hincapié en que garantizar la seguridad de los ciudadanos de la Unión y la integridad de su territorio, estabilizar su vecindad, especialmente en los Balcanes Occidentales intentando dar mayor visibilidad a la Unión en esta región, promover reformas para preservar un orden político y económico internacional basado en normas y cooperativo, abordar las causas profundas de los conflictos armados y reforzar las políticas de prevención de conflictos, de resolución pacífica de los mismos y de diálogo con democracias plurales comprometidas con la defensa de los derechos humanos son las condiciones fundamentales para la estabilidad de la Unión; pide una diplomacia pública de la Unión más activa y mayor visibilidad para proyectos ejecutados por la Unión;
7. Opina que, en un entorno internacional cada vez más inestable y plagado de conflictos, solo una combinación de multilateralismo eficaz, un poder no coactivo conjunto y un poder duro creíble puede ser capaz de hacer frente a los importantes retos en materia de seguridad, principalmente la proliferación de armas de destrucción masiva, la violación del orden de la seguridad en Europa, el terrorismo, los conflictos en la vecindad oriental y meridional, las guerras por delegación, las guerras híbridas y de información, incluida la agresión digital, y la inseguridad energética; destaca que estos retos también incluyen la crisis de los refugiados en su dimensión humanitaria, el control del comportamiento agresivo de Corea del Norte, la violación del Derecho internacional por parte de Rusia y el creciente poder militar de China, para lo que solo será suficiente una respuesta diplomática firme;
8. Opina que una política exterior y de seguridad común más eficaz descansa, ante todo, en la definición de prioridades y visiones estratégicas comunes; considera que es necesario abordar las causas profundas de la inestabilidad, ampliamente extendida debido a los Estados fallidos o frágiles, y de la migración forzada e irregular: la pobreza, la falta de oportunidades económicas y de acceso a la educación, la exclusión social, los conflictos armados, el gobierno no democrático e ineficaz, la corrupción, el cambio climático, el sectarismo creciente, la amenaza de radicalización y la difusión de ideologías extremistas; recuerda el plan de acción adoptado en la Cumbre de La Valeta en el que se pide una responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino; hace hincapié en la importancia de desmantelar el modelo económico de las redes de traficantes;
9. Destaca la necesidad de hacer frente a las tendencias autocráticas y nepotistas, de intensificar el apoyo a las fuerzas democráticas y de luchar contra el terrorismo islamista en la vecindad meridional y entre los vecinos de nuestros vecinos y socios, así

como de combatir aquellos grupos que buscan incitar a los ciudadanos de la Unión a luchar por su causa extremista; recuerda que la región del Sahel y otras zonas geográficas conectadas son regiones prioritarias para garantizar la seguridad de la Unión; reitera la necesidad de esfuerzos diplomáticos concertados entre la Unión, los Estados Unidos y otros socios internacionales para convencer a los actores de la región, como Turquía, los Estados del Golfo e Irán, de la necesidad de posicionarse claramente en contra del extremismo religioso y del terrorismo y de adoptar una estrategia común frente a este reto mundial conforme al compromiso adquirido a nivel de las Naciones Unidas de respetar el Derecho internacional y los valores universales; considera que los esfuerzos diplomáticos deben ir acompañados por una amplia gama de otras herramientas e instrumentos a disposición de la Unión, incluyendo aquellos destinados a la mejora de las condiciones políticas, sociales y económicas que permitan el establecimiento y mantenimiento duradero de la paz;

10. Cree que la lucha contra el extremismo violento debe ir unida a la defensa de los derechos humanos universales; hace hincapié en que la Unión debe hacer frente al apoyo estatal a la radicalización y el terrorismo y condenarlo, especialmente cuando tal apoyo vaya dirigido a entidades reconocidas por la Unión como organizaciones terroristas; subraya la importancia de reforzar la cooperación con nuestros socios experimentados en la lucha contra el terrorismo;
11. Subraya que una solución sostenible a la crisis siria solo puede conseguirse en el actual marco acordado por las Naciones Unidas y debe basarse en un acuerdo político integrador, encabezado por Siria, en el que participen todas las partes interesadas pertinentes; sigue encareciendo a todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que asuman sus responsabilidades con respecto a la crisis; apoya el llamamiento del enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas para Siria a los Estados garantes del alto el fuego en Siria para que adopten medidas urgentes con el fin de defender el régimen de alto el fuego;
12. Acoge con satisfacción la estrategia sobre Siria adoptada en abril de 2017, que incluye la ampliación de las sanciones a personas involucradas en el desarrollo y la utilización de armas químicas; anima a que se sigan ampliando las sanciones a los responsables de violaciones de los derechos humanos; insiste en que todos los responsables de infracciones al Derecho internacional deben rendir cuentas; reitera su petición para que la Unión y los Estados miembros estudien con sus socios la creación de un tribunal de crímenes de guerra para Siria, en tanto se logra la remisión a la CPI; destaca la necesidad de que la Unión demuestre un compromiso total con la asistencia a la reconstrucción de Siria tras el conflicto;
13. Pide a todas las partes implicadas, dentro y fuera de Libia, que apoyen tanto el Acuerdo Político Libio, firmado el 17 de diciembre de 2015, como el Consejo Presidencial que de él se deriva, la única autoridad reconocida por la comunidad internacional y por las Naciones Unidas; destaca que la solución de la crisis libia es un requisito indispensable para la estabilidad en el Mediterráneo; hace hincapié en la importancia de la vecindad meridional y en la necesidad de crear un espacio euromediterráneo de paz, prosperidad, estabilidad e integración; subraya su firme apoyo a la solución de dos Estados para el conflicto entre Israel y Palestina, con la convivencia en paz y seguridad entre un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable y un Estado de Israel seguro; destaca la importancia de velar por la coherencia de la política exterior de la Unión sobre situaciones de ocupación o anexión de territorios;

14. Celebra la aplicación continuada con éxito por todas las partes del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), acordado con Irán por el grupo E3+3; hace hincapié en que la aplicación plena y continuada de este acuerdo por todas las partes es fundamental para los esfuerzos mundiales en materia de no proliferación y resolución de conflictos en Oriente Próximo; destaca que el PAIC es un acuerdo multilateral aprobado por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no se puede cambiar unilateralmente; insiste en el riesgo para la seguridad que supone el programa de misiles balísticos de Irán y subraya la necesidad de aplicar plenamente la Resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, que pide a Irán que no emprenda ninguna actividad relacionada con misiles balísticos diseñados para poder transportar armas nucleares, incluidos lanzamientos que utilicen la tecnología de misiles balísticos;
15. Señala que el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha actualizado oficialmente su lista de «nacionales especialmente designados» para la lucha contra el terrorismo, para incluir el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní (IRGC);
16. Manifiesta su honda preocupación por el actual desastre humanitario en Yemen; hace de nuevo hincapié en que no puede existir una solución militar al prolongado conflicto en Yemen, y apoya los esfuerzos emprendidos por parte de la Unión y de las Naciones Unidas para alcanzar un alto el fuego y sentar las bases para unas negociaciones de paz; considera que la Unión debe intervenir para garantizar la existencia continuada de las minorías étnico-religiosas en Oriente Medio, especialmente en Irak y Siria;
17. Condena el uso repetido del veto por parte de Rusia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y considera que socava los esfuerzos internacionales para alcanzar la paz y resolver el conflicto en Siria y, más ampliamente, en los países vecinos del sur de la Unión;
18. Reconoce que deben realizarse esfuerzos adicionales para posibilitar la migración y la movilidad legales, también de forma bilateral, fomentando una movilidad bien gestionada entre continentes y dentro de estos y estimulando políticas que promuevan canales regulares para la migración, al tiempo que se lucha contra las redes ilegales que se aprovechan de personas vulnerables; subraya los esfuerzos llevados a cabo por Estados miembros concretos a este respecto y considera esencial reforzar la vía de acceso legal y segura a Europa; lamenta, en este sentido, la falta de una política europea legítima, equilibrada y creíble en materia de migración y asilo, como ha demostrado la crisis actual en el Mediterráneo, y pide al Consejo y a los Estados miembros que actúen en consecuencia;
19. Cree firmemente que es necesario adoptar un nuevo enfoque en las relaciones de la Unión con sus vecinos orientales; considera que una de las máximas prioridades de la política exterior de la Unión debe ser la de apoyar a los países que quieren tener vínculos más estrechos con ella; considera que la prolongación de las sanciones contra personas y entidades en Rusia es una consecuencia inevitable del fracaso en la aplicación de los acuerdos de Minsk y continúa considerando que tal aplicación por todas las partes es la base para una solución política sostenible al conflicto en el este de Ucrania;
20. Hace hincapié en que la posibilidad de entablar relaciones más cooperativas con Rusia está sujeta al pleno respeto por su parte del orden europeo en materia de seguridad y del

Derecho internacional; insiste en que la Unión debe mantener abierta la opción de aplicar nuevas sanciones graduales, en caso de que Rusia siga conculcando el Derecho internacional; reitera su compromiso con la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y del resto de países de la Asociación Oriental dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; destaca que la decisión de Rusia, de 21 de marzo de 2014, de incorporar Crimea a la Federación de Rusia sigue siendo ilegal conforme al Derecho internacional, y lamenta la decisión posterior de las autoridades rusas de imponer de manera forzosa pasaportes rusos a todos los habitantes de Crimea; pide a la VP/AR y al Consejo que desempeñen un papel más activo y eficaz en la resolución de conflictos prolongados y latentes;

21. Lamenta las múltiples vulneraciones del Derecho internacional por parte de Rusia y su guerra híbrida; reconoce, no obstante, la posibilidad de un compromiso y un diálogo selectivo razonado y coherente con Rusia en ámbitos de interés común, con el fin de garantizar la rendición de cuentas y el respeto del Derecho internacional; insiste en la necesidad de mantener y fomentar la posibilidad de cooperación futura en la resolución de crisis globales cuando exista un interés directo o indirecto de la Unión o una ocasión de promover sus valores;
22. Cree que unas relaciones normalizadas son una necesidad tanto para la Unión como para Rusia, y que cualquier estrategia futura entre la Unión y Rusia debe hacer hincapié en un compromiso y un apoyo mayores para los socios orientales de la Unión; insiste en que la Unión debe mantener la puerta abierta a la profundización de las relaciones políticas y económicas bilaterales con Rusia, siempre que Rusia cumpla el Derecho internacional y los acuerdos firmados y cese en su actitud cada vez más autoritaria hacia sus vecinos y hacia Europa;
23. Recuerda que la soberanía, la independencia y la resolución pacífica de litigios son principios esenciales del orden europeo en materia de seguridad que se aplican a todos los Estados; condena, por tanto, sin reservas la agresión rusa en Ucrania, incluida la anexión ilegal de Crimea y el conflicto alimentado por Rusia en el este de Ucrania; pide a la Unión, a sus Estados miembros y a la comunidad internacional que exijan que Rusia detenga su agresión y libere a todos los presos políticos; pide que la comunidad internacional desempeñe un papel más activo y eficaz en la resolución del conflicto y que apoye todos los esfuerzos para conseguir una solución pacífica duradera que respete la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, en particular mediante el despliegue, con el acuerdo de las autoridades ucranianas, de una misión de consolidación y mantenimiento de la paz en todo el territorio;
24. Reitera la necesidad de una reorientación estratégica en los Balcanes Occidentales, reconociendo que la Unión debe culminar sus aspiraciones en la región, ya que al hacerlo dará un nuevo impulso a una política de ampliación de la Unión creíble basada en los criterios de Copenhague y reforzará el Estado de Derecho y la resistencia de las instituciones estatales; opina que la estabilidad de los Balcanes Occidentales debe seguir siendo una de las prioridades principales; pide más esfuerzos para mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas de la región; está convencido de que la integración europea y la reconciliación nacional son los mejores medios para abordar los peligros derivados de las interferencias e influencias extranjeras desestabilizadoras, la financiación de amplias redes salafistas y wahabíes y el reclutamiento de combatientes extranjeros, el crimen organizado, las disputas más importantes entre Estados, la desinformación y las amenazas híbridas; destaca la necesidad de continuar

dedicados a estimular sociedades políticas altamente efectivas en la región; hace hincapié en la importancia de que los países de los Balcanes Occidentales se sumen a la política exterior y de seguridad de la Unión, pese a su avance en el proceso de integración en la Unión; defiende la inmediata apertura del capítulo pertinente para todos los países candidatos de los Balcanes Occidentales;

25. Reitera que, una vez que se cumplan esos criterios, las puertas de la Unión están abiertas para convertirse en miembro; acoge con satisfacción los esfuerzos recientes realizados como parte del Proceso de Berlín y la cumbre de Trieste para dar un impulso adicional a la convergencia de los países de los Balcanes Occidentales hacia la pertenencia a la Unión; reitera que se debe prestar una atención especial a la aplicación de reformas institucionales y políticas esenciales en los Balcanes Occidentales y pide a la Comisión que vuelva a considerar la posibilidad de asignar recursos financieros adicionales para el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP), como una de las herramientas más importantes para ayudar a la aplicación de esas reformas;
26. Recuerda que la revisión de la política europea de vecindad (PEV) requiere la participación de los terceros países vecinos; pide un mayor apoyo para los vecinos de nuestros vecinos, basado en valores e intereses compartidos, con el fin de hacer frente a los problemas globales y abordar los retos comunes; destaca la necesidad de promover el empoderamiento y la protección de las mujeres, los grupos sociales vulnerables y las minorías, en particular en África, donde son necesarios una cooperación más estrecha entre pymes europeas y locales, en colaboración con la sociedad civil, y un apoyo para la construcción de instituciones democráticas, transparentes y eficaces y la promoción de un orden global basado en normas;
27. Considera que la cooperación internacional y las políticas en favor del desarrollo son instrumentos fundamentales para lograr tales objetivos y pide una asignación y un uso mejorados, eficientes y eficaces de la financiación de la Unión, así como mayores sinergias con otras organizaciones internacionales; hace hincapié en la necesidad de abordar las principales amenazas para la seguridad en África con vistas a erradicar la amenaza terrorista que representa cualquier grupo terrorista, para garantizar la prevención del reclutamiento de personas, para combatir las ideologías radicales y abordar la seguridad energética por medio de fuentes de energía ecológicas y sostenibles, al tiempo que se promueven soluciones sin conexión a la red;
28. Condena firmemente cualquier intento de presidentes en ejercicio de mantenerse en el poder vulnerando, eludiendo o modificando ilegalmente las leyes electorales, en particular la constitución; condena igualmente toda estrategia destinada a eliminar o eludir los límites de los mandatos presidenciales; insta a todos los gobiernos a que adopten medidas para garantizar la transparencia y la integridad de todo el proceso electoral y a que tomen todas las medidas y precauciones necesarias para evitar que se cometan fraudes o se lleve a cabo cualquier otra práctica ilegal; expresa, en este sentido, su preocupación por las crisis políticas y la violencia y las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que generan, en particular en los países de la región de los Grandes Lagos; reitera su confianza en las misiones de observación electoral fuertes y, donde sea necesario, en la ayuda financiera, técnica y logística como un medio para lograr procesos electorales justos, creíbles y democráticos;
29. Anima a que se formule una estrategia coherente y sólida para la región del Sahel destinada a mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas, así como la legitimidad de

las instituciones estatales y regionales, promover la seguridad, abordar la radicalización y la trata de seres humanos, el tráfico de armas y estupefacientes y consolidar las políticas económicas y de desarrollo;

30. Reitera la necesidad de una estrategia actualizada para la relaciones entre Asia y la Unión; expresa su apoyo, en este contexto, a una cooperación más estrecha en el marco de las reuniones Asia-Europa, también en cuanto a su dimensión parlamentaria; alienta el apoyo a una cooperación regional más estrecha y a medidas de creación de confianza en el sur de Asia con vistas a reducir las tensiones entre la India y Pakistán; recomienda mantener el apoyo a la mediación de paz de la Unión en el proceso de paz asumido por Afganistán y encabezado por este país; insiste en que el mantenimiento de la paz, la estabilidad y prosperidad en la región de Asia y el Pacífico reviste una gran importancia para la Unión y sus Estados miembros; considera fundamental y muy urgente desarrollar una estrategia actualizada de la Unión para la región de Asia nororiental a la vista de la escalada militar continua y la actitud agresiva e irresponsable de la República Popular Democrática de Corea; condena los ensayos y provocaciones por parte de la República Popular Democrática de Corea, así como sus múltiples violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el incumplimiento de sus obligaciones internacionales; insta a que las fuerzas diplomáticas de la Unión presionen a la República Popular Democrática de Corea para convencer a sus líderes de abandonar las armas de destrucción masiva; pide la movilización de todos los instrumentos diplomáticos, incluidas las sanciones, con el fin de evitar que se agrave esta crisis; pide la desnuclearización irreversible por medios pacíficos de la península de Corea y la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
31. Destaca que el mantenimiento de la paz, la estabilidad y prosperidad en la región de Asia y el Pacífico reviste una gran importancia para la Unión y sus Estados miembros; pide a todas la partes implicadas que resuelvan sus diferencias de forma pacífica y que se abstengan de emprender acciones unilaterales para cambiar el statu quo, también en el mar de la China Oriental y Meridional y el estrecho de Taiwán, a fin de preservar la seguridad de la región; reitera su compromiso de defender una participación significativa de Taiwán en las organizaciones y actividades internacionales;
32. Recuerda que América Latina comparte con la Unión valores y principios comunes y la confianza en un multilateralismo eficaz y cree que la asociación entre la Unión y América Latina es importante y debe reforzarse para abordar conjuntamente los principales retos mundiales; expresa su profunda preocupación por los ataques contra miembros del poder judicial y contra líderes de la oposición elegidos democráticamente y líderes de la sociedad civil en Venezuela; insiste en que el respeto al Estado de Derecho, la lucha contra la corrupción, el avance hacia la democracia y las libertades fundamentales y los derechos humanos son los pilares de una mayor integración y cooperación con América Latina y el Caribe;
33. Reitera su apoyo al proceso de paz en Colombia, que resulta decisivo para el futuro de los colombianos y para la estabilización de la región; pide que se utilicen todos los activos de las FARC, incluidas las ganancias obtenidas con el tráfico de estupefacientes, para indemnizar a las víctimas del conflicto;

Consolidación y profundización del proyecto europeo a través de mayores capacidades de la Unión

34. Insta a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que adopten un enfoque global de la Unión en cada ocasión pertinente, y considera que debe aplicarse una acción coordinada y coherente entre las políticas de la Unión, al tiempo que se tienen en cuenta y se aplican los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en especial en los ámbitos de la ayuda humanitaria, la agricultura, el desarrollo, el comercio, la energía, el clima, la ciencia y la defensa y seguridad cibernéticas en la acción exterior de la Unión de forma coherente y estructurada, para aprovechar la fuerza colectiva de la Unión; estima que la seguridad energética, el respeto de los derechos humanos y la diplomacia del clima siguen siendo aspectos complementarios importantes de la política exterior y de seguridad común de la Unión que deben abordarse como parte de un enfoque integral, y que la Unión de la Energía debe seguir avanzando;
35. Reconoce que el cambio climático podría tener graves efectos en la estabilidad regional y mundial, ya que las disputas por el territorio, los alimentos, el agua y otros recursos debidas al calentamiento global debilitan las economías, ponen en peligro la seguridad regional y son una fuente de flujos migratorios; anima a la Unión y a sus Estados miembros a que estudien la forma de incluir las estrategias de adaptación al cambio climático en la planificación militar nacional y de la Unión y a estudiar qué se consideraría una capacidad, una prioridad y una respuesta adecuadas;
36. Destaca que el futuro de la cooperación europea en materia de defensa se ve afectado significativamente por la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión y pide que continúe el compromiso de la Unión y del Reino Unido como importantes socios internacionales para el mantenimiento de la seguridad europea; subraya que las elecciones presidenciales en los Estados Unidos introdujeron inseguridad en la asociación transatlántica y destaca la necesidad de un contrapeso para la defensa de la Unión y el establecimiento de una autonomía estratégica;
37. Opina que, para que la política exterior y de seguridad común sea más asertiva, eficaz y basada en valores, la Unión debe reforzar su seguridad energética reduciendo inmediatamente su dependencia actual del petróleo y el gas suministrados por regímenes autoritarios, para abandonarlos a medio plazo;
38. Destaca que el actual proceso de toma de decisiones en la PESC, basado en la unanimidad en el Consejo de la Unión Europea, constituye el principal obstáculo para una acción exterior de la Unión eficaz y oportuna; opina que también se debe aplicar a la PESC la votación por mayoría cualificada; considera que las instituciones de la Unión deben mejorar su capacidad para anticipar conflictos y crisis también a través de evaluaciones de impacto a corto y largo plazo de sus políticas y para hacer frente a las causas profundas de los problemas; opina que la Unión necesita poder reaccionar más rápida y eficazmente a las crisis en formación y debe poner un mayor énfasis en la prevención de conflictos, principalmente por medio de instrumentos civiles en una fase temprana; pide a los Estados miembros que pongan en práctica las recomendaciones del Parlamento para respaldar el principio de «responsabilidad de proteger»; hace hincapié en la necesidad de profundizar la cooperación entre Estados miembros, países socios y organizaciones internacionales, y subraya la importancia de un intercambio efectivo de información y de la coordinación de acciones preventivas;
39. Pide a la VP/AR, a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para aumentar la capacidad de la Unión de enfrentarse a amenazas híbridas y

cibernéticas, que sigan reforzando la capacidad de la Unión y de los países socios para luchar contra las noticias falsas y la desinformación, que fijen criterios claros para facilitar la detección de noticias falsas y que asignen más recursos al Grupo de Trabajo East StratCom y lo transformen en una unidad de pleno derecho dentro del SEAE; pide, a este respecto, que se desarrollen capacidades y métodos conjuntos de análisis de riesgos y vulnerabilidades, y que se refuercen las capacidades de resiliencia y de comunicación estratégica de la Unión; destaca el papel de los medios de comunicación independientes, tanto en línea como fuera de línea, en la promoción de la diversidad cultural y de las competencias interculturales, y la necesidad de reforzarlos como fuente de información fiable, especialmente en la Unión y en su vecindad, y subraya que se deben seguir mejorando la estaciones de radio y televisión comunes de la Unión; pide a la Comisión que se coordine mejor con el SEAE y los Estados miembros sobre estas cuestiones;

40. Considera que la fuerza de Europa radica en su capacidad para reforzar una comunidad de valores y de respeto de la diversidad cultural que une a todos los europeos; estima, en este sentido, que la Unión desempeña un papel fundamental como promotora de la democracia, la libertad, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, y debe seguir fomentando sus valores fuera de la Unión; recuerda que los derechos humanos son parte integrante de la PESC y deben constituir una condición central de las políticas exteriores y también que estas políticas deben ser coherentes y basadas en principios; destaca que la diplomacia cultural debe convertirse en parte importante de la acción exterior de la Unión e insta a la Comisión a ampliar el programa Erasmus+ y a fomentar el desarrollo de una ambiciosa diplomacia de la ciencia; pide una coordinación más estrecha con la UNESCO y el Comité del Patrimonio Mundial y con actores no estatales y organizaciones de la sociedad civil como socios clave de la Unión;
41. Recuerda que la Resolución 1820 (2008), de 19 de junio de 2008, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas afirma que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio, y que las mujeres deben beneficiarse de protección humanitaria en situaciones de conflicto armado;
42. Considera que el desarrollo de una industria de defensa sólida reforzaría la independencia tecnológica de la Unión; pide que se desarrollen los recursos industriales y tecnológicos necesarios para mejorar la ciberseguridad, también mediante el fomento de un mercado único para los productos de ciberseguridad; pide que se incrementen notablemente los recursos financieros y humanos de las instituciones europeas para aumentar la capacidad de ciberseguridad y ciberdefensa de la Unión; destaca la necesidad de integrar la ciberdefensa en la acción exterior y en la política exterior y de seguridad común, así como la necesidad de una mayor capacidad para identificar la ciberdelincuencia;
43. Señala que la guerra de información y cibernética, dirigida contra los Estados miembros de la Unión y otros países occidentales, es un intento deliberado de desestabilizar y desacreditar sus estructuras políticas, económicas y sociales; recuerda que la seguridad de los Estados miembros de la Unión que también son miembros de la OTAN está garantizada al amparo del artículo 5 de la Alianza; pide una cooperación más estrecha sobre ciberdefensa entre los Estados miembros de la Unión, sus instituciones, la OTAN, los Estados Unidos y otros socios fiables;

44. Destaca el papel de los medios de comunicación independientes en la promoción de la diversidad cultural y de las competencias interculturales, y la necesidad de reforzarlos como fuente de información fiable, especialmente en la Unión y en su vecindad, así como la necesidad de fortalecer la capacidad de la Unión para combatir las noticias falsas y la desinformación; subraya, en este contexto, la necesidad de desarrollar una mayor resistencia a escala de la Unión frente a tal información difundida por internet; pide a la Comisión que se coordine mejor con el SEAE sobre estas cuestiones;
45. Cree que Europa debe seguir reforzando la cooperación en defensa común, con el fin de defender sus valores y sus principios comunes y su autonomía estratégica; subraya la importancia del vínculo entre seguridad exterior e interior, de una mejor utilización de los recursos y del control del riesgo en la periferia de Europa; recuerda que el vínculo entre la seguridad y el desarrollo es un principio clave que sustenta el enfoque de la Unión en relación con los conflictos y las crisis exteriores; pide a los Estados miembros que aprovechen todo el potencial del Tratado de Lisboa en relación con la política común de seguridad y defensa (PCSD) y acoge con satisfacción, en este sentido, el plan de aplicación en el ámbito de la seguridad y la defensa; anima a emprender una revisión del enfoque de la Unión para las misiones civiles de la PCSD, desde la naturaleza de las intervenciones hasta sus objetivos y las personas que participan, a fin de que dichas misiones se conciben, ejecuten y respalden adecuadamente; estima que debe utilizarse todo el potencial de las capacidades de la Agencia Europea de Defensa (AED), la cooperación estructurada permanente y las agrupaciones tácticas de la Unión; insta a los Estados miembros a que aporten fondos adicionales a tal fin;
46. Considera que la Unión y sus Estados miembros deben desarrollar políticas eficaces en materia de asuntos exteriores y política de seguridad y trabajar con la OTAN y otros socios internacionales, las Naciones Unidas, las ONG y los defensores de los derechos humanos, entre otros, en cuestiones de interés mutuo, con el fin de promover la paz, la prosperidad y la estabilidad en todo el mundo; destaca la importancia de la concienciación y el compromiso político para una aplicación urgente de una PCSD ambiciosa, eficaz y estructurada; insta al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a abordar los problemas de comunicación de la Unión haciendo que la acción exterior de la Unión gane visibilidad y rinda más cuentas; pide a los Estados miembros y a las instituciones de la Unión que cumplan los objetivos de defensa de conformidad con la Estrategia Global de la Unión y los planes de la Comisión para mejorar la investigación y el desarrollo de capacidades en materia de defensa;
47. Pide a la Comisión que, en su propuesta relativa al próximo marco financiero plurianual (MFP), refleje plenamente los retos cada vez mayores en materia de seguridad; opina que tanto el tamaño como la flexibilidad del presupuesto de la PESC deben colmar las expectativas de los ciudadanos de la Unión en cuanto a la función que desempeña esta última como proveedora de seguridad; insiste en la necesidad de una visión global de la política y los instrumentos de la Unión en el ámbito de la seguridad, incluida una coordinación fructífera con el Fondo Europeo de Defensa propuesto; pide a los Estados miembros que se marquen como objetivo un gasto en defensa del 2 % de su PIB, y que destinen el 20 % de sus presupuestos de defensa a equipos considerados necesarios por la AED; recuerda, además, que toda política nueva debe afianzarse mediante nuevas fuentes de financiación; señala que varios Estados miembros tienen dificultades para mantener una amplia gama de capacidades de defensa plenamente operativas, especialmente a causa de las restricciones financieras; pide, por tanto, una mayor cooperación y coordinación con respecto a qué capacidades se deben mantener, de

forma que los Estados miembros puedan especializarse en determinadas capacidades y gastar sus recursos de manera más eficiente; considera que la interoperabilidad es fundamental si se pretende conseguir que las fuerzas de los Estados miembros sean más compatibles e integradas; recuerda que los créditos correspondientes a la PESC representaron el 3,6 % de los compromisos de la rúbrica 4 en 2016 y el 0,2 % de todo el presupuesto de la Unión; lamenta que el volumen y la infrautilización del capítulo correspondiente a la PESC, así como las transferencias sistemáticas a partir del mismo, demuestren de forma persistente la falta de ambición de la Unión para actuar como un actor global;

48. Señala que los bloqueos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas obstaculizan la acción de la comunidad internacional e impiden la resolución de las crisis; pide una vez más a los Estados miembros que apoyen una reforma de su composición y funcionamiento;

Cooperación dentro de coaliciones y con instituciones de seguridad

49. Subraya que va en el interés estratégico de la Unión preservar y profundizar sus relaciones transatlánticas basadas en el respeto de unos valores comunes, en el Derecho internacional y en el multilateralismo; pide a la Unión que siga desarrollando su autonomía estratégica y creando sus propias capacidades para abordar mejor los conflictos regionales e internacionales que tienen repercusiones en la Unión; considera que la Unión y los Estados Unidos deben centrarse en adaptar estructuras transatlánticas a los retos actuales, tales como defender los derechos humanos, hacer frente al cambio climático, combatir el terrorismo internacional y la corrupción, prevenir la radicalización, la proliferación de armas de destrucción masiva y contrarrestar los esfuerzos de terceros países por desestabilizar la Unión y la OTAN; insiste además en la importancia de una cooperación continua y reforzada en cuestiones de interés común entre la Unión y los Estados Unidos en el plano bilateral y a través de la OTAN; recuerda que la Unión y los Estados Unidos son mutuamente los socios más importantes y que los movimientos unilaterales solo sirven para debilitar la asociación transatlántica; considera que Europa debe seguir forjando una alianza virtuosa entre los sectores público y privado y debe consolidar la relación estratégica con los Estados Unidos; pide al Consejo y al SEAE que planteen de forma coherente la cuestión de las sanciones extraterritoriales de los Estados Unidos en sus conversaciones con el Gobierno de este país;
50. Defiende firmemente la Declaración de la Cumbre de Varsovia de 2016, en particular con respecto a la cooperación entre la Unión y la OTAN, y celebra las decisiones relativas a una cooperación más estrecha entre la OTAN y la Unión en numerosos ámbitos, así como el despliegue de fuerzas estadounidenses, canadienses y otras fuerzas multinacionales en el flanco este de la Unión;
51. Pide un mayor intercambio de información entre los Estados miembros, un mayor intercambio de información interinstitucional y la coordinación entre la Unión, los Estados miembros y la OTAN, e insiste en que deben seguir cooperando lo más estrechamente posible de modo complementario, con un respeto absoluto de los valores y normas europeos fundamentales; reconoce que el intercambio de información y la acción coordinada entre la Unión, sus Estados miembros y la OTAN generará resultados en ámbitos como la respuesta al terrorismo y a las amenazas híbridas, el reconocimiento de situaciones, la creación de resistencia, las comunicaciones estratégicas, la

ciberseguridad y el refuerzo de capacidades respecto a los socios de la Unión; considera que es necesaria una mayor coordinación y una cooperación más estrecha con otras entidades multilaterales existentes, como el Eurocuerpo, con objeto de incrementar la seguridad de la Unión; reitera que la revitalización de las asociaciones estratégicas debe constituir una prioridad para la Unión;

52. Subraya el papel que desempeña el Parlamento a la hora de dar forma a una auténtica política exterior común que se ajuste a las expectativas de los ciudadanos europeos; pide al Consejo que actúe de acuerdo con el Parlamento durante las principales fases de la toma de decisiones en materia de política exterior;

53. Reconoce el trabajo de la VP/AR y le pide que continúe asegurando que los futuros informes anuales sean más concisos y tengan más visión de futuro, y que se centren en las principales prioridades para el año siguiente y en una evaluación de las medidas puestas en marcha en el ejercicio anterior, incluidas sus repercusiones financieras, para proporcionar una visión general de la actuación de la Unión;

o

o o

54. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Estados miembros.